

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

Gaceta del 22 de Enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 20

En cumplimiento del artículo 17 de Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosepeda en el término municipal de Ribamontán al Monte, cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 27 de Octubre y 30 de Noviembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 14 de Enero de 1929

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 21

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 20 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas tituladas «Siervos», de la Casa Universum Film; «Viva Madrid», «Rumboso, o D. Casto el generoso», de E. S. Arturo Carballo; «La manzana de Adán», British Internacional Pictures; «Boda en cuarentena» y «Mucho ruido y pocas nueces», de Paramount.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 21 de Enero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Rectificación

Habiéndose padecido un error material de copia en la Real orden de 27 de Diciembre último (publicada en la «Gaceta» del 30), convocando concurso para proveer en propiedad las Secretarías vacantes de primera categoría en los sueldos asignados en presupuestos a las del Cabildo insular de Gomera y Ayuntamiento de Medinaceli,

Esta Dirección general ha acordado rectificar dicho error para conocimiento general, y en especial el de los concurrentes a dichas plazas, declarando que el sueldo anual que corresponde a las mismas es el siguiente:

Secretaría del Cabildo insular de Gomera (Santa Cruz de Tenerife), 7.000 pesetas de sueldo anual.

Secretaría del Ayuntamiento de Medinaceli (Soria), 8.500 pesetas anuales de sueldo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE DE 1928

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 3 de dicho mes («Gaceta» número 338) para proveer diez plazas de Auxiliares Mecnógrafos de Aduanas (Ministerio de Hacienda), dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Sargento de activo Luis Fresno Jabardo, con 12-1-5 de servicio y 6 10-0 de empleo.

Idem Francisco Pena Díaz, con 10-7-9 de servicio y 8-7-0 de empleo.

Sargento licenciado D. Rafael Díaz Moya, con 11-6-27 de servicio y 6-1-25 de empleo.

Idem herido en campaña Darío Pérez Revilla, con 10-5-29 de servicio y 1-9-0 de empleo.

Idem José Glosas Martínez Daza, con 6-9-17 de servicio y 3-0-24 de empleo.

Idem Gregorio Lacarta Rodríguez, con 6-3-22 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem Félix Arránz Martín, con 6-6-9 de servicio y 0-3-0 de empleo.

Cabo apto José Moncanut Valls, con 5-4-26 de servicio. Suboficial licenciado D. Luis Aixa Fernández, con 2-2-28 de servicio y 1-7-6 de empleo.

Idem D. Luis Saldaña Cunchillos, con 2-2-15 de servicio y 0-9-3 de clase de segunda categoría.

Sargento licenciado Enrique Moya Jiménez, con 3-7-11 de servicio y 0-8-20 de empleo.

Idem José María Vila Forner, con 1-1-26 de servicio y 9-5-0 de empleo.

Cabo Fernando Martínez Tejada Barreiro, con 3-7-28 de servicio.

Idem Mariano Martín Pérez, con 3-4-19 de servicio.

Idem Jaime Esbert Oliver, con 2-9-25 de servicio.

Idem D. Manuel Cortes Pérez, de 2-2-14 de servicio.

Idem Vicente García Salamanca Asín, con 1-11-13 de servicio.

Soldado Eladio López Sáinz, con 12-1-23 de servicio.

Idem Fernando Sendra Barrachina, con 6-0-9 de servicio.

Idem Juan López Muñoz, con 4-1-27 de servicio.

Idem José Lima Masero, con 3-9-7 de servicio.

Idem Agapito Robledo Arribas, con 3-1-10 de servicio.

Idem Herminio López Díaz, con 3-0-13 de servicio.

Idem Luis Fernández Fernández, con 2-11-5 de servicio.

Idem Manuel Calvo González con 1-9-29 de servicio.

Idem Ricardo Valdegrama Fernández, con 0-9-0 de servicio.

Idem D. Jesús Brandaris Cuesta, con 0-6-10 de servicio.

Idem Francisco Montes Zurrunero, con 0-5-0 de servicio.

Relación de las clases a quienes se desestima la instancia por los motivos que se detallan.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del Reglamento para poder clasificarlos:

Soldado Jesús González Nieto López.

Por no acompañar el certificado de antecedentes penales requerido en las Instrucciones del concurso:

Sargento Miguel Gutiérrez Gil.

Por no acompañar los certificados de carencia de antecedentes penales y del reconocimiento facultativo requeridos en las Instrucciones del concurso:

Cabo Argimiro Díaz Amor.

Sargento Pedro Losada Pereira.

Por no acompañar el certificado de antecedentes penales ni reintegrar con póliza de séptima clase el de reconocimiento facultativo, según las Instrucciones del concurso

Suboficial de complemento D. José Muñoz Pérez.

Nota.—Se advierte a las clases propuestas que para actuar en las oposiciones es preciso ingresen en la Dirección general de aduanas (Ministerio de Hacienda), antes de que den principio los ejercicios la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen, según se prevenía en la convocatoria.

Madrid, 17 de Enero de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PASOS A NIVEL

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 22 de Junio de 1928, sobre clasificación de los pasos a nivel de los ferrocarriles y supresión de guardería de los mismos, la Compañía del Ferrocarril «Cantábrico» hace público que desde el día 31 del actual queda suprimida la guardería que actualmente tienen los que se detallan a continuación, quitándose las portillas y poniendo la señal reglamentaria: un tablero con el letrero «ATENCIÓN AL TREN».

Ayuntamiento de Santander

Kilómetro 2,226—Camino de servicio al ferrocarril del Norte.

Kilómetro 5,764—Camino de Camarreal a la fuente y lavadero de Jumero.

Kilómetro 6,525—Camino de La Penia del barrio de

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Ojáiz a Soto de la Marina.

Kilómetro 7,222—Camino de Bezana del barrio de Igo-llo a Soto de la Marina.

Kilómetro 8,614—Camino del barrio de Bojar a la iglesia de Bezana.

Kilómetro 9,760—Paso de Jorneo en la carretera a Mor-

Ayuntamiento de Piélagos

tera y Liencres.

Kilómetro 11,154—Paso del Molino en el camino del barrio de La Pedraja al de La Encerrrosa.

Kilómetro 12,140—Camino de San Juan del barrio de este nombre al de Roboó.

Ayuntamiento de Suances

Kilómetro 14,622—Camino de Barrio Monte, del pueblo de Mogro.

Kilómetro 15,400—Camino de la Garbera, de barrio Monte, del pueblo de Mogro.

Kilómetro 15,990—Camino de Rozas a la Sierra de Oruña del pueblo de Gornazo.

Kilómetro 16,351—Paso de la iglesia del pueblo de Gornazo.

Kilómetro 17,710—Camino de Bárcena de Cudón a Pedroga.

Ayuntamiento de Polanco

Kilómetro 19,387—Camino del barrio de Mar al Regato de las Anguilas.

Ayuntamiento de Torrelavega

Kilómetro 23,256—Carretera de Barreda a Suances y Santillana.

Kilómetro 23,886—Camino de Barreda al barrio del Molino.

Kilómetro 25,864—Camino al Matadero municipal de Torrelavega.

Kilómetro 26,369—Carretera a la fábrica «La Lechera Montañesa».

Kilómetro 27,830—Paso al puente de Ganzo en el camino de Torres a Ganzo.

Ramal en el kilómetro 0,659—Camino al barrio de La Gerra.

Ramal en el kilómetro 1,651—Paso de la Castañera de Lovio en el camino de Tanos a Sierrapando.

Ramal en el kilómetro 2,222—Paso del Valle en el camino del barrio del Valle a Tanos.

Ramal en el kilómetro 3,187.—Paso de la fuente del Soto en el camino a Campuzano.

Ayuntamiento de Reocín

Kilómetro 30,188—Camino del barrio de la Veguilla.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Kilómetro 33,958—Paso de La Lumbrera en el camino de Rudagüera a Villapresente.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Kilómetro 38,771—Camino de C. de Periedo a la Busta.
Kilómetro 43,637—Camino de la carretera de Oviedo a Ontoria.

Kilómetro 45,698—Camino de C. de la Sal a fincas.
Kilómetro 46,091—Camino de Cabezón de la Sal al río y al monte.

Kilómetro 46,180—Camino de Cabezón de la Sal al barrio de Solapeña.

Kilómetro 46,320—Camino de Cabezón de la Sal al barrio de Cutio.

Ayuntamiento de Valdáliga

Kilómetro 55,088—Camino barrio de Requejo a fincas.
Kilómetro 55,975—Paso de Jano en la carretera de Treceño a Labarces.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Kilómetros 65,044—Paso de la Brañuca en el camino al pueblo de Abaño.

Kilómetro 66,055—Carretera de San Vicente de la Barquera a La Acebosa.

Kilómetro 67,400—Camino de La Acebosa a Corral de Granada.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Kilómetro 71,745—Paso del Sobao en el camino de la carretera de Oviedo a fincas.

Kilómetro 75,000—Paso de Unquera en la carretera de Torrelavega a Oviedo.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 23 de Junio de 1928, se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que los señores Alcaldes lo hagan público por medio de pregones en todos los pueblos y edictos en las puertas de los Ayuntamientos e Iglesias.

Santander, 19 de Enero de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

La Compañía del Ferrocarril del Astillero a Ontaneda, en 17 del actual, dice lo siguiente:

«Para cumplimiento de las Reales órdenes de 23 y 22 de Junio último, referentes al nuevo Régimen de vigilancia de los pasos a nivel, debe proceder esta Compañía a la instalación de las señales determinadas por la R. O. de la Dirección general de Ferrocarriles del 7 de Noviembre último, las cuales han de ser instaladas en los pasos de la tercera categoría, a cuya clase corresponden los de las carreteras de San Salvador a Puente de Solía, de Torrelavega a La Cavada y de Puenteviesgo a Corrobárceno, situados en los kilómetros 2,750, 19,010 y 22,480 de esta vía férrea. Por todo lo cual le ruego a V. S. dé las órde-

nes oportunas al personal de esa Jefatura de su digno cargo para que se pueda proceder seguidamente a la instalación de dichas señales».

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Reales órdenes, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores Alcaldes lo hagan saber por medio de pregones en los pueblos y edictos en las puertas del Ayuntamiento e Iglesias.

Santander, 19 de Enero de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Angel Castro Rivero ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Castañeda, de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho, de no tener derecho el recurrente a reclamar mil diecinueve pesetas con diecinueve céntimos que dicho Ayuntamiento le adeuda.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 11 de Enero de 1929.—El Presidente, José Santaló.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Cuarto trimestre del año 1928

Balance de cuentas que rinde D. I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de Noviembre de 1900, 17 enero de 1901 y el real decreto y reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de Junio de 1905, adicionado de otros derechos del material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de Junio de 1908.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	941,24
Ingresado como importe del 5 por 100 correspondiente a diez expedientes de registro minero presentado en este trimestre que a continuación se detallan:	
«Concha», número 15.005, de 60 pertenencias.	25,00
«Pina», número 15.006, de 105 pertenencias..	36,00
«Emilia», número 15.007, de 40 pertenencias..	20,00
«María Jesús», número 15.008, de 400 pertenencias.....	95,00
«Precaución», número 15.009, de 20 pertenencias.....	15,00
«Deseada», número 15.010, de 20 pertenencias.	15,00
«Advertida», número 15.011, de 20 pertenencias.....	15,00

«Demasia a Antonia», número 15.012	15,00	5 por 100 de 48 íd., visita polvorín Pilar Camacho, en Cabezón de la Sal, cuenta número 78 al folio 48.	2,40
«Olvido», número 15.013, de 12 pertenencias.	15,00	40 por 100 de 25 íd., certificación íd. íd. en íd. íd., cuenta número 87, al folio 57.	10,00
«Antonia», número 15.014, de 74 pertenencias.	28,50	5 por 100 de 144 íd., visita accidente minas de Dícido, cuenta número 96, al folio 66	7,50
Ingresado por despacho de otros expedientes según instrucción de 2 de Junio de 1908:		TOTAL CARGO.	1.692,34
5 por 100 de 48 pesetas, prueba depósito legía C. ^a Solvay, en Barreda, cuenta número 14, al folio 133	2,40	DATA	PESETAS
5 por 100 de 192 íd., íd. calderas íd. íd., cuenta número 84, al folio 54	9,60	Pago factura C. ^a Telefónica Nacional de España, fecha 1. ^o Octubre 1928, según recibo número 1.	24,00
5 por 100 de 845 íd., visita línea eléctrica y tranvía aéreo, íd. íd., cuenta número 74, al folio 44	42,40	Idem íd. conserje-ordenanza, fecha 30 Septiembre de 1928, según recibo núm. 2.	3,90
5 por 100 de 192 íd., prueba calderas Sociedad Solvay, en Barreda, cuenta número 77, al folio 47.	9,60	Idem íd. luz eléctrica, C. ^a Española Electricidad y Gas Lebón, fecha 30 Septiembre 1928, según recibo núm. 3.	6,30
5 por 100 de 96 íd., reconocimiento polvorín Sociedad Productos cerámicos. Las Rozas, cuenta número 89, al folio 59.	4,80	Idem íd. ingeniero jefe, gastos limpieza oficina, fecha 31 Octubre 1928, según recibo núm. 4	50,00
5 por 100 de 48 íd., prueba caldera Depósito Franco de Santander, cuenta número 91, al folio 61	2,40	Idem íd. conserje-ordenanza, fecha 31 Octubre de 1928, según recibo núm. 5	10,35
5 por 100 de 48 íd., reconocimiento polvorín mina Larrengoa, en Camaleño, cuenta número 79, al folio 49	2,40	Idem íd. C. ^a Telefónica Nacional de España, fecha 1. ^o Noviembre, según recibo núm. 6.	32,90
5 por 100 de 96 íd., íd. íd. Gramas, en ídem, cuenta número 80, al folio 50.	4,80	Idem íd. lampistería Crispín de Blas, fecha 29 Octubre 1928, según recibo núm. 7.	7,25
5 por 100 de 48 íd., íd. íd. Demasia a Paz, en íd., cuenta número 81, al folio 51.	2,40	Idem íd. luz eléctrica C. ^a Española Electricidad y Gas Lebón, fecha 31 Octubre 1928, según recibo núm. 8	6,50
5 por 100 de 2.400 íd., íd. fábrica vidrio, en Renedo, cuenta número 82, al folio 52.	120,00	Idem íd. Ricarda Iriarte, fecha 30 Noviembre 1928, según recibo núm. 9	30,00
5 por 100 de 320 íd., íd. plano inclinado en Dícido, cuenta número 83, al folio 53.	16,00	Idem íd. conserje-ordenanza, fecha 30 Noviembre 1928, según recibo núm. 10	4,50
40 por 100 de 50 íd., por dos certificaciones polvorines minas Larrengoa y Grama, cuenta número 85, al folio 55	20,00	Idem íd. C. ^a Telefónica Nacional de España, fecha 1. ^o Diciembre 1928, según recibo número 11.	29,70
40 por 100 de 25 íd., por una íd. íd. Demasia a Paz, cuenta número 84, al folio 56	10,00	Idem íd. luz eléctrica C. ^a Española Electricidad y Gas Lebón, fecha 30 Noviembre 1928, según recibo núm. 12.	6,85
5 por 100 de 96 íd., reconocimiento polvorín Pantano del Ebro, cuenta número 90, al folio 60.	4,80	Idem íd. hojalatería Francisco González, fecha 20 Diciembre 1928, según recibo núm. 13.	9,25
40 por 100 de 25 íd., por certificación íd. mina Petra, cuenta número 92, al folio 62.	10,00	Idem íd. telefonema Jefatura, fecha 26 Diciembre 1928, según recibo núm. 14.	1,90
5 por 100 de 432 íd., demarcación perímetro protección balneario Puenteveiego, cuenta número 88, al folio 58.	21,60	Idem íd. librería La Carpeta, fecha 31 Diciembre 1928, según recibo núm. 15	37,40
5 por 100 de 320 íd., íd. íd. expropiación ídem íd., cuenta número 88, al folio 58.	16,00	Idem íd. conserje-ordenanza, íd. íd., recibo 16.	4,20
40 por 100 de 100 íd., por cuatro certificaciones Confederación Sindical del Ebro, cuenta número 95, al folio 65.	40,00	Idem íd. limpieza oficina, Ricarda Iriarte, ídem íd., según recibo núm. 17.	30,00
5 por 100 de 800 íd., concesión línea eléctrica Cartes a Hinojedo, cuenta número 100, al folio 70	40,00	Idem íd. Casa Laso, íd. íd., según recibo 18.	3,00
5 por 100 de 320 íd., íd. íd. Riente a San Miguel de Cacicedo, cuenta número 101, al folio 71	16,00	Idem íd. Eulogio Salcines, íd. íd., recibo 19.	35,00
40 por 100 de 100 íd., copia planos Apercebida y Equivocada, cuenta número 103 al folio 73.	40,00	Idem íd. carpintero Anselmo La Llama, íd. ídem, según recibo núm. 20	268,05
5 por 100 de 48 íd., reconocimiento preparación mina María Luisa, en Pontejos, cuenta número 93, al folio 63	2,40	Idem íd. ingeniero-jefe, repartidores telégrafos, íd. íd., según recibo núm. 21	2,00
5 por 100 de 96 íd., prueba calderas C. ^a Orconera, cuenta número 97, al folio 67	4,80	Idem íd., íd. íd. cartero, íd. íd., recibo núm. 22	5,00
5 por 100 de 192 íd., íd. íd., Solvay y Compañía, cuenta 98, al folio 68	9,60	Idem íd. viuda de Mañueco, íd. íd., según recibo núm. 23.	40,20
		SUMA	648,25
		Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.	1.044,09
		IGUAL AL CARGO.	1.692,34

Santander a 1.^o de Enero de 1929.— El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.—V.^o B.^o, el Gobernador civil, Andrés Saliquet.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Diciembre de 1928.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Torrelavega	Alfoz de Lloredo	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático	Idem	Los Corrales	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Santander	Santander	»	2	»	2	Matadero.
Glosopeda	Potes	Cillorigo	»	5	5	»	»
Idem	Ramales	Ramales	7	»	7	»	»
Idem	Idem	Idem	3	»	3	»	»
Idem	Santander	Camargo	80	»	70	»	10
Idem	Idem	Pielagos	10	7	10	»	7
Idem	Idem	Santa Cruz de Bezana	4	6	10	»	»
Idem	Idem	Santander	36	»	36	»	»
Idem	Idem	Villaescusa	»	3	»	»	3
Idem	Idem	Marina de Cudeyo	»	15	7	»	8
Idem	Santoña	Ribamontán al Monte	4	4	8	»	»
Idem	Idem	Comillas	24	»	24	»	»
Idem	San Vicente de la Barquera	San Vicente de la Barquera	»	24	16	»	8
Idem	Idem	Val de San Vicente	»	18	18	»	»
Idem	Idem	Arenas de Iguña	2	»	2	»	»
Idem	Torrelavega	Cieza	»	9	»	»	9
Idem	Idem	Miengo	9	46	16	1	38
Idem	Idem	Reocín	»	26	19	»	7
Idem	Idem	San Felices de Buelna	»	4	4	»	»
Idem	Idem	Santillana	»	30	30	»	»
Idem	Idem	Suances	30	25	55	»	»
Idem	Idem	Torrelavega	»	12	12	»	»
Idem	Idem	Idem	»	42	42	»	»
Idem	Idem	Idem	»	2	»	»	2
Idem	Villacarriedo	Puenteviesgo	8	»	8	»	»
Idem	Idem	Santiurde de Toranzo	»	15	»	»	15
Idem	Idem	Villacarriedo	»	»	»	»	»
		SUMA	217	298	402	6	107

Santander, 14 Enero 1929.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Mariano Benegasí.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria que celebró el día 11 de Enero de 1929:

Sesión extraordinaria del día 11

Quedar enterado del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil remitiendo las órdenes de cese acordadas por providencia de 31 del próximo pasado mes de Diciembre, de los Concejales de este Excmo. Ayuntamiento don Manuel Díaz Canel, D. Luis Martínez Conde, D. Máximo Fernández Regatillo, D. Julio Becedóniz y D. Gervasio Ruiz, que votaron por la continuación del empleado de este Ayuntamiento D. Francisco Gómez.

Subsanar los reparos formulados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda practicando las pertinentes rectificaciones en el presupuesto para el ejercicio de 1929.

Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha desestimado la reclamación interpuesta por don Ramón Pando Herrera contra la inclusión en el presupuesto de la partida de 55.000 pesetas destinada al pago del impuesto de utilidades de los haberes de los empleados municipales.

Mantener el acuerdo recurrido de D. Gilberto de la Llama, y en consecuencia, desestimar el recurso de reposición promovido por dicho señor contra acuerdo plenario de 17 de Noviembre último por el que se rescindió el contrato de arrastre y recogida de basuras con pérdida de la fianza depositada por el contratista.

Sancionar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de Diciembre último, adoptado previo informe de los señores Letrados consistoriales relativo a personarse ante la Superioridad para pedir el mantenimiento del fallo recaído en el pleito de mayor cuantía promovido por D. José Sánchez Díaz sobre abono de daños y perjuicios e impugnado por dicho señor ante la Audiencia Territorial de Burgos.

Santander, 14 de Enero de 1929.—El Alcalde, V. Lavín.
—El Secretario, Pedro Bustamante.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1928:

Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se deniega el recurso de reposición entablado por don Alfredo de la Garma Baquiola contra acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Agosto último, ratificando y manteniendo el acuerdo recurrido.

Se acuerda no acceder a la petición que hace D. Francisco Villota Baquiola de una parcela de terreno comunal sobrante de vía pública.

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Se deniega el recurso de reposición entablado por doña Emilia de la Garma Baquiola contra los acuerdos de este Ayuntamiento de 30 de Septiembre de 1927 y 23 de Agosto último, dejando subsistentes los acuerdos recurridos.

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1929.

Se fija en un 20 por 100 el recargo municipal ordinario en la contribución industrial de este Ayuntamiento para el año de 1929.

Se acuerda conceder autorización al vecino D. Carlos Nazábal Goicoechea para llevar agua potable a su casa para servicio particular.

Se acuerda hacer por administración directa la recaudación del impuesto de consumos para el año de 1929 y se fijan los tipos de la tarifa para la exacción de las especies sujetas al mismo.

Se exceptúan del impuesto de consumos el maíz y alubias del interior y exterior, jabón, pescados de mar y de río, así como también las grasas de comer y arder, incluso el aceite, a excepción de la gasolina y el petróleo, designando para el establecimiento de los fielatos los barrios del Pontarrón, El Puente y Agüera.

Se acuerda prohibir la entrada de carnes frescas, sacrificadas fuera de este término municipal, siempre que se destinen para la venta pública.

Se señalan las horas de sol a sol para la introducción de especies sujetas al impuesto de consumos.

Se acuerda practicar aforos en los establecimientos públicos el día primero de Enero de 1929.

A petición de los Ayuntamientos de Baracaldo y de Laredo se acuerda excluir del alistamiento de este Ayuntamiento para el año de 1929 al mozo José Ruiz Carma e incluir en el mismo a Manuel Llama Alonso.

Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda aprobar y ratificar los acuerdos adoptados por la Permanente desde el 24 de Agosto último al 14 del mes corriente, ambos inclusive.

Se acuerda solicitar de la Superioridad, y dentro del tiempo reglamentario, los aprovechamientos forestales para el año de 1929-30, incluyendo en los mismos la enajenación, por subasta, de los árboles maderables existentes en el monte de Remendón, por hallarse algunos secos y otros enfermos, dejando los que tengan vida y no presenten señales de estar enfermos.

Se acuerda hacer por administración directa la exacción del arbitrio del matadero para el año de 1929, fijando la tarifa para dicha exacción.

Se fija el tipo de tarifa para la exacción del arbitrio municipal por cada pesada voluntaria que se haga de ganado en la báscula del matadero de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925, y a los efectos del artículo 271 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se acuerda fijar y se fijó en cinco pesetas el tipo medio del jornal regulador de un bracero en este término municipal.

Se acuerda adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Selaya para pedir a S. M. el Rey (q. D. g.) se conceda el título de Condesa de Solares a la Excmo. Sra. D.^a Luisa G. Pelayo y de Duque de la Montaña a su tío D. Ramón Pelayo.

A petición del Ayuntamiento del valle de Mena, se acuerda excluir del alistamiento de este Ayuntamiento para el año de 1929 al mozo José Llano Ahedo, por hallarse comprendido en el caso 1.^o del artículo 96 del Reglamento de quintas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de empleados municipales, extendiendo el presente extracto, con el visto bueno del señor Alcalde, en Guriezo a 3 de Enero de 1929.—El Secretario, Manuel Pérez.—V.^o B.^o, el Alcalde, Francisco Revillas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1929.

Admitir la dimisión de los cargos de Concejal, presentada por los Sres. M. Gómez, Reza, Rubín y Abascal, pasando el último de la Comisión Permanente al Pleno, y haciéndose constar el sentimiento del mismo por verse privados de tan dignos compañeros.

Dar posesión de los cargos de Concejales a los Sres. Rodríguez Salmones y Rodríguez Solana, en vacantes de dos de los primeros.

Aceptar una oferta para adquisición de terrenos para la construcción del Crupo Escolar Oeste, en el sitio de la Quebrantada de esta Ciudad.

Entablar negociaciones con los propietarios de fincas sitas al Norte, para la construcción de otro Grupo Escolar.

Abrir un concurso para la provisión de dos plazas de practicantes titulares y una de la Casa de Socorro, eliminándose de él a las mujeres.

Facultar a la Alcaldía para la ejecución del Presupuesto de 1929 y adquisición de uniformes para la Guardia municipal.

Aprobar el expediente de jubilación del Guardia municipal D. Alfonso Cuesta.

Torrelavega, 14 de Enero de 1929.—El Alcalde, C. Pondal.—P. S. M., el Secretario, Cándido Moreno.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer cuatrimestre del año de 1928:

Día 5 de Septiembre (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda no poder acceder al ingreso que interesa el señor Presidente de la Unión Patriótica Montañesa en su escrito número 1211, de 31 de Agosto último, debido a la angustiosa situación por que atraviesan los vecinos de este Municipio por la escasez de cosechas, baja considerable en el precio de la ganadería y dos grandes pedriscos, caído el último el día primero del actual.

Día 9 de Septiembre (ordinaria).—Se acordó aprobar el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1929, que se exponga al público por quince días y transcurridos remitirle, con su copia y documentos que le completen, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Día 31 de Octubre (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió posesión del cargo de Concejal a D. Nicasio Besoy Prellezo.

Se procedió a la elección de sustituto de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Sinfioriano Besoy Prellezo.

Se acordó nombrar para la Comisión de Presupuestos, en unión de D. Vicente Cabrera, a D. Eloy Rada Cires.

Día 14 de Noviembre (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el medio del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario en el próximo año de 1929.

Por el Secretario se pusieron de manifiesto a la Corporación los documentos que enumera el artículo 491 del Estatuto municipal, los cuales fueron aprobados, proce-

diéndose inmediatamente a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de la parte real y personal, y que se haga pública, según preceptúa el artículo 489 de dicho Estatuto.

Se acordó contribuir con 25 pesetas a la suscripción abierta en esta provincia con destino a un homenaje al Monarca.

Día 6 de Diciembre (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que este Ayuntamiento no se halla incluido en el apartado A de la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha tres de Febrero último, y que se libre la certificación de este particular al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Se acuerda abonar del capítulo de imprevistos la cantidad de 600 pesetas que exige el señor Inspector provincial de Sanidad para arreglo de fuentes públicas e instalación de ellas en los barrios o pueblos que carezcan de éstas y que se expida certificación de este particular para unir al presupuesto y su copia.

Se acordó designar al Concejal D. Francisco Maestro para que informe los expedientes de quintas en sustitución del señor Regidor Síndico.

Se acordó que el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1929 tenga lugar el día 6 de Enero próximo, a las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial.

Se acordó fijar en cinco pesetas el tipo medio del jornal de un bracero en este término municipal.

Se acordó nombrar tallador para los mozos del reemplazo de 1929 al Sargento licenciado D. Juan Díaz Cuevas.

Se acordó nombrar comisionado que acompañe al mozo Ceferino Campollo Díaz ante la Junta de Clasificación el día 12 del corriente al Secretario Vicente Galnares.

Cabezón de Liébana, 11 de Enero de 1929.—El Secretario, Vicente Galnares.—V.º B.º, el Alcalde, León Fernández.

Universidad Literaria de Valladolid

Lista provisional de los señores Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de Institutos Nacionales de 2.ª Enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho a votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896:

Señor Rector, Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.

Catedráticos numerarios: Doctores D. Antonio Royo Villanova, D. Federico Murueta Goyena, D. Rafael Luna Noguerras, D. Arturo Pérez Martín, D. Isidoro de la Villa y Sanz, D. Vicente Gay Forner, D. Vicente de Mendoza y Castaño, D. Mariano de Monserrate Abad y Macía, don Mariano Sánchez y Sánchez, D. Celestino Lorenzo Torremocha, D. César Mantilla Ortiz, D. Quintín Palacios Herranz, D. Clodoaldo García Muñoz, D. Ramón López Prieto, D. Eduardo Callejo de la Cuesta, D. Hilario Andrés Torre Ruiz, D. Abelardo Bartolomé y del Cerro, don José Ferrández González, D. José María González de Echávarri y Vivanco, D. Isidoro Iglesias García, D. Misael Bañuelos García, D. Camilo Barcia y Trelles, D. Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela, D. Julián María Rubio y Esteban, D. Justo Villanueva Gómez, D. Claudio Galindo Guijarro, D. Manuel Ferrandis y Torres, don Emilio Alarcos García, D. Cayetano de Mergelina y Luna,

D. Leopoldo Morales Aparicio, D. Gregorio Vidal Jordana, D. Ricardo Royo Villanova Morales, D. Pedro Ramón Vinós.

Catedráticos jubilados: Doctores D. Luciano Clemente y Guerra, D. Salvino Sierra y Val (Director del Instituto Anatómico «Sierra» y Decano efectivo), D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, D. Luis González Frades, D. Leopoldo López García (Director honorario del Laboratorio de Histología y Anatomía Patológica), D. León Corral y Maestro (Decano honorario).

Profesores auxiliares numerarios y temporales: Doctores D. Francisco Mercado de la Cuesta, D. Eloy Durruti Saracho, D. Federico Santander Ruiz Jiménez, D. Mauro Miguel Romero, D. Juan Antonio Llorente García, D. Miguel García Canal, D. Manuel Amigo Torres, D. Agustín Enciso Briñas, D. Joaquín Felipe No y Hernández, don Marcelino Gavilán Boñill, D. Joaquín Caldevilla Carnicero.

Profesores auxiliares excedentes: Doctores D. Aureo Alonso Estefanía, D. Román García Durán, D. Antonio Miguel Romón, D. Rodrigo Esteban Cebrián.

Doctores matriculados: D. José Prado Beltrán, de la Facultad de Derecho; D. Luis María Samaniego Gordo, ídem; D. Luis González Miranda, ídem; D. Emerenciano Nieto del Barco, Farmacia; D. José Morales Moreno, Medicina; D. Luis Conde Rodríguez, Derecho; D. Eduardo Hickmán Dole, Derecho; D. Antonio González San Román, Teología; D. Enrique Miralles Prats, Derecho; don Dionisio Ordax y Castro, Medicina; D. Casimiro Calleja García, ídem; D. Amado Collado Fernández, ídem; don Santiago Alba Bonifaz, Derecho; D. José Zurita Nieto, Teología; D. Justo Garrán Moso, Derecho; D. Narciso Alonso Andrés, ídem; D. Florentín Bobo Díez, Medicina; D. Francisco González Torres, Derecho; D. Alfredo Gómez Robledo, Filosofía y Letras; D. Aurelio Ortiz y Ortiz, Derecho; D. Adolfo Sáenz y Alonso, ídem; D. Tomás Alonso de Armiño y Calleja, ídem; D. Julián Benito Marco y Gardoqui, Filosofía y Letras; D. Eloy García de Quevedo y Concellón, ídem; D. Manuel del Fraile Villada, Derecho; D. Timoteo Santos Revuella, Medicina; D. Isidoro Lejarreta y Rico, ídem; D. Juan Marinero y Marinero, Derecho; D. Evaristo Millán Díez, Medicina; D. José García Conde, ídem; D. Diego Mateo y Fernández Fontecha, Farmacia; D. Vicente Aristegui y Vidaurre, Medicina; don Ventura Revilla Gala, ídem; D. Julio Villar Madrueño, ídem; D. Pedro Angel Bozal y Ovejero, Ciencias; don Cástor García y Rodríguez, Derecho; D. Jesús de Aristegui y de Urtaza, Farmacia; D. Basilio García y Galdácano, Ciencias; D. Benigno González y Sologaistua, Derecho; D. Luis Martín e Istúriz, Medicina; D. Fermín López de la Molina Soto, ídem; D. Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle, Derecho; D. Aquilino Macho y Tomé, Farmacia; D. Pedro Gómez y Carcedo, Medicina; D. Vicente Llaguno Durañona, Derecho; D. José María Álvarez Martín, ídem; D. José Caballero y Orcolaga, Filosofía y Letras; D. Vicente Ferranz y Turmo, ídem; D. Eduardo Junco Martínez, Derecho; D. Pedro Prada Lagarejos, ídem; D. Constantino Garrán y García, ídem; D. Cirilo Vallejo Rodríguez, jurisprudencia; D. Antonio Villanueva y Fernández, Medicina; D. Emilio Fernández de Velasco y Alvarez, ídem; D. Vicente Quintana Trueba, ídem; D. Manuel Madrigal de Prada, ídem; D. Amadeo Santín y Arias, ídem; D. Víctor Artola y Galardi, Derecho; D. José Faustino Hermosa y Elizondo, Medicina; D. Francisco Mendiábal García, Filosofía y Letras; D. Arturo Beleña y Porto, Ciencias; D. Vicente Vázquez de Prada Nájera, Medicina; D. Francisco Fernández Moreno, Filosofía y Letras; D. Modesto José María Díez del Corral y Bravo, Ciencias;

D. Antonio Laguna Alonso, Medicina; D. Cándido Aguilar Paesa, Ciencias; D. Félix Amigo Torres, Derecho; don Félix Salvador Zurita, ídem; D. Pedro Aguado Bleye, Filosofía y Letras; D. Pedro Alfaro y Alfaro, Derecho; don Amado Salas y Medina Rosales, ídem; D. José Lejarreta y Salteraín, Medicina; D. Alicia Pinilla Ramos, Derecho; D. Agustín García y Miguel, Medicina; D. José María de Prada y Fernández Mesones, Derecho; D. Manuel Sánchez Belloso, ídem; D. Mariano Magide García, Medicina; don Aurelio Arévalo Carretero, Ciencias; D. Luis María de Uriarte y Lebario, Derecho; D. Buenaventura Benito y Quintero, ídem; D. Modesto Lecumberri y Estella, Filosofía y Letras; D. Ladislao Arangüena Irazola, Medicina; D. Matías Martínez y Burgos, Filosofía y Letras; D. Miguel Vargas y Medina, ídem; D. José Entrecanales Pardo, Medicina; D. Manuel Carnicer Arrontes, Medicina; don Manuel María Gaitero Santa María, Derecho; D. José de Lemus y Calderón de la Barca, Medicina; D. Timoteo Parra y Solache, ídem; D. Juan Morales Salomón, ídem; D. Francisco Romeo y Aparicio, Ciencias; D. Joaquín Dorao y Díez Montero, Filosofía y Letras; D. José Santamaría y Alonso de Armiño, Medicina; D. Alberto Stampa y Ferrer, Derecho; D. Emilio Fernández y Cadarso, ídem; D. José Bermejo Domínguez, Filosofía y Letras; D. Manuel López Gómez, Medicina; D. Carlos Aguado del Mazo, Derecho; D. Antonino Zumárraga Díez, ídem; don Orestes Cendrero Curiel, Ciencias; D. Jacinto de la Riva Silva, Filosofía y Letras; D. Ignacio Areilza Arregui, Derecho; D. Jesús Rodríguez García, Medicina; D. Serapio Emilio Moreno Alcañiz, Ciencias; D. Antonio Igea y Rodríguez, Farmacia; D. Enrique García y Ancos, Medicina; D. Ramón Miguel y Crisol, ídem; D. Blas Sierra Rodríguez, ídem; D. Angel Calles y Cerrudo, Farmacia; don Mauro Antolín Cantalapiedra y Berrasa, Ciencias; don Arturo Montes y Ramos, Medicina; D. Francisco Eguiran y de Eguiran, Farmacia; D. Luis de Artaza y de Achica-Allende, ídem; D. Marcos Unamunzaga y Laencina, Medicina; D. Julio Laguna y Azorín, ídem; D. Vicente Fidalgo y Tato, ídem; D. Victorio M. Salaverri y Aranguren, ídem; D. Clemente Serna y Serna, ídem; D. Plácido L. Usobiaga y Ataola, ídem; D. Luis López e Iriarte, Farmacia; D. Joaquín de Zuazagoitia y Ascorra, ídem; D. Martín Aspe y Arrieta, Medicina; D. Víctor Bustamante y Estébanez, ídem; D. Luis Ruiz de Arcante y Arza, ídem; don Emiliano Eizaguirre y Marquínez, ídem; D. Justo Díez y Tortosa, ídem; D. Francisco Apaulaza y Azcárate, ídem; D. Miguel Vidaur y Baraibar, ídem; D. Manuel Vidaur y Baraibar, Medicina-Farmacia; D. Francisco Berraondo y Oruesagasti, ídem; D. Santos Aguirre e Izaguirre, ídem; D. José María Pereda y Gutiérrez, Farmacia; D. Jesús Manuel Fernández y Casadevante, ídem; D. Carlos Urte e Ibarrolaburu, ídem; D. Rafael Plaza Fernández, ídem; D. José María de Iturriaga y Lejarreta, ídem; D. Antolín Esteban Echegaray y Leguina, ídem; D. Félix Landín y Allende, Medicina; D. Manuel Unceta e Iza, Farmacia; don Angel Corcóstequi y Amorrortu, Medicina; D. Félix Villar y Remón, ídem; D. Gaspar Santiago Azaldegui Anza, Derecho; D. Eduardo Barrigón y Camazón, Medicina; don Miguel Díaz Calderón y García, ídem; D. Máximo Muñoz y Casas, ídem; D. Domingo Aniel de Quiroga y Gochicoa, ídem; D. Vicente de Andrés Bueno, ídem; D. Alfredo Echavarría y Ortiz de Zárate, ídem; D. Victorino Sáenz y Martínez, Farmacia; D. Luis Germán Díez y Crespo, Medicina; D. José María Alejandro Díez y Crespo, ídem; don José Azcue y Zabala Anchieta, ídem; D. Amando Represa y Navas, ídem; D. Eduardo Ledo y Dunipe, ídem; don Julio González Manso, ídem; D. José Cilleruelo Zamora, ídem; D. Julio de Ugalde y de Ibarguren, Farmacia; don

Sabel Aranzadi Oyarzabal, Medicina y Cirugía; D. Fernando Echauzy Serraller, ídem; D. Angel López y Pérez, ídem.

Señores Directores de los Institutos Nacionales de segunda Enseñanza del Distrito Universitario: Señor Director del de Valladolid; del de Burgos; del de Palencia; del de Santander; del de Bilbao; del de Guipúzcoa; del de Vitoria.

Señores Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario: Señor Director de la Profesional de Comercio de Valladolid; de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao; de la Pericial de Comercio de San Sebastián; de la Profesional de Comercio de Santander; señor Comisario Regio de la de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid; señor Director de la de Artes y Oficios Artísticos de Palencia; de la Normal de Maestros de Valladolid; de la Normal de Maestros de Burgos; señora Directora de la Norma de Maestras de Burgos; de la Normal de Maestras de Guipúzcoa; de la Normal de Maestras de Palencia; de la Normal de Maestras de Santander; de la Normal de Maestras de Valladolid; de la Normal de Maestras de Vizcaya; de la Normal de Maestras de Vitoria; señor Director de la Escuela de Música de Valladolid.

Valladolid, 1.º de Enero de 1929.—V.º B.º, el Rector, Calixto Valverde.—El Secretario general, Francisco Martín Sanz.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1929:

Bárcena de Cicero

Señores Concejales

Don Adolfo Martínez Rugama, Andrés Toca Puente, Juan Herrero Fernández, Ramón Ruiz Vegas, Valentín Sarabia Fernández, Luis Incera Naveda, Juan José Veci Bedoya, Juan Veci Mogro, Flavio San Román Incera y Juan M. Velarde Garnica.

Mayores contribuyentes

Don Julián Martínez Lastra, Fidencio Pérez del Campo, Santos Naveda Campo, Miguel Haya Carasa, Fernando Campo Ayesta, Isidoro Peña Díaz, P. José Castanedo Tarrius, Cástor Veci Pumarejo, Pedro San Román Rozas, Hipólito Bodega Rasines, Manuel Gutiérrez Fonfría, Avelino Zorrilla Maza, José Martín Martínez, Juan José Guillén Peña, Prudencio San Román Bengochea, Simón Cobo Gómez, Anastasio Trujeda Mogro, Bautista Rueda Cicero, Alfredo Gutiérrez Fernández, Vicente Pérez del Campo, José Cintas Martínez, Víctor Fernández Lastra, Esteban Naveda González, David Pérez N., Arsenio Naveda Rasines, Remigio Mogro San Román, Miguel Fonfría Cicero, Modesto Cobo Arriba, Faustino Mazón Peña, Domingo Lastras Puente, Damián Arriba Gómez, Modesto Rueda Cobo, Inocencio Ortiz Gómez, Marcelino Herrera Fernández, José Alonso Maza, Manuel Osorio Velar, Miguel Trujeda Llamosa, Avelino Zorrilla Cruz, Antolín Fonfría Cicero y Amalio Santander Fernández.

Santa María de Cayón

Señores Concejales

Don Higinio Gómez Rapado, Manuel Sáinz Saro, Carlos Cabello Sierra, Antonio Cabrales Pila, Laureano Sámano Acebo, Luis González Camino, Justo Quijano, Luis Gómez Rapado, Francisco Sierra Saro y Joaquín Jenaro Riva.

Mayores contribuyentes

Don Desiderio García Rubalcaba, Ramón Fernández Ortiz, Leopoldo Cuesta Sáinz, Manuel Zúñiga Alonso, Eulogio Palacio Villegas, Mauricio Mazo Ruiloba, Pedro A. de Villa Cuesta, Julio Acebo Abascal, José Luis García Obregón, Ramón Saro Mirones, Antonio Lavín Cobo, Bernardo Ruiz Prada, Aniceto Puente Quijano, Fidel Crespo Abascal, Francisco García Fernández, Leopoldo Gómez Pérez, José Sánchez Lastra, Eliecer Gutiérrez Alonso, Jaime Barrera Barrera, Emilio Arenal Villa, Ramón Santos Vicente, Francisco Fernández Ruiz, Diego Gutiérrez Acebo, Esteban Obregón Ruiz, Antonio Colsa Fernández, Pedro García Fernández, Eusebio Gómez García, José Antonio Barrera Barrera, Alfredo Laso Flor, José Luis Pila Gutiérrez, Francisco Rodríguez Sáinz, José Rivero Gutiérrez, Felipe Mazorra Diego, José Quintana Sierra, Gregorio Barrera Saro, José Urbistondo Rodríguez, José Alonso Fernández, José Lavín Cobo, Marcos Lavín Cobo y Jesús Barrera Barrera.

San Felices de Buelna

Señores Concejales

Don Vicente G. Bárcena, Antonio Sierra, Celestino Toraya, Faustino Fernández, José Manuel González, Marcelino G. Salmones y Ricardo Toca.

Mayores contribuyentes

Don Máximo Fernández Cavada y López de Calle, Claudio Fernández Oreña, José Gutiérrez García, Joaquín Fernández Mazón, José García del Rivero González Quijano, Primitivo González Ceballos, Fidel Fernández González, Juan Terán Montes, Francisco González Linares, Pablo García del Rivero González Quijano, Pantaleón Mazón García, José Albarreal Gutiérrez, Francisco González Vallejo, Marcelino Fernández y Fernández, Abdón Campuzano, Emilio Laguillo García, Ramón Fernández Sañudo, Román Lahera Díaz, José González Campuzano, José María Pascua, Remigio García Salmones, José Serna Ceballos, Pedro González Vallejo, Aurelio Martínez González, Francisco Ruiz González, Juan Rodríguez Laguillo, Vicente García del Rivero, Enrique López Laguillo, Camilo García Gutiérrez, Enrique Díaz Fuentes, Agustín González, Antonio Ruiz González y Cesáreo Montes Marcilla.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el Reemplazo del Ejército en el año corriente han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Casas Consistoriales a las operaciones de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, las cuales se celebrarán los días 27 de Enero, 10 de Febrero y 3 de Marzo del año actual, advirtiéndoles que la asistencia a la de-

claración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsable de la sanción que determina el artículo 147 del vigente Reglamento de Quintas.

Ayuntamiento de Camargo

Mozos que se citan.—Adolfo Gregorio Alonso Alonso, Benigno Ayala Corral, Esteban Alonso Alonso, Manuel Anevas Toca, Eduardo Cruz Cruz, Tomás Escobedo Torre, Fermín Esgueva Arranz, José María Fernández Fernández, Juan González Campos, Miguel Guerra de la Piedra, Angel Herrero Puebla, Marcelino Jayo Palazuelos, Manuel Ausibio Pérez Garmasín, Luis Aquilino Rodríguez Orbe, Gregorio Ruiz González, Aniano Rubio Martín, Luis Faustino Saz Soler, José Sáiz Fernández, Alejandro Sáinz Llanos.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Mozos que se citan.—César Ardínez Alonso, hijo de Jacinto y de Dolores; Antonio Figaredo García, hijo de Antonio y de Aurora; Casimiro Gutiérrez Rodríguez, hijo de Higinio y de Felisa; Manuel Hierro Carriles, hijo de Miguel y Benigna; Ramón Leiro Fernández, hijo de Ramón y Felipa; Ramón Ríos García, hijo de Benito y Julia.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Mozos que se citan.—Plácido Barrio, hijo de Daniela; Manuel Bérdeal Soriano, hijo de Manuel y Francisca; Ramón Blanco Fernández, hijo de Ramón y Encarnación; José Blanco Matas, hijo de Lorenzo y Carmen; Ernesto Garagaz Ibáñez, hijo de Francisco y Remedios; Julio González Sánchez, hijo de Juan y Josefa; Pedro Gutiérrez González, hijo de Felipe y Josefa; Ramón Ibáñez Ruiz, hijo de Francisco y Alfreda; Manuel Ilarregui Sordo, hijo de Francisco y Aurora; Julio Martínez Díaz, hijo de Rogelio e Hilaria; Juan Peláez Díaz, hijo de Severiano y Rosa; Antonio Sánchez Maruri, hijo de Nicolás y Esperanza; Marcelino Suárez Vega, hijo de Laureano y Virginia.

Ayuntamiento de Comillas

Mozos que se citan.—Belarmiro Cofiño y Cofiño, Ramón Gutiérrez Oleaga, Rafael Isaola Sánchez, José Pérez Padilla, Mariano Santo Domingo Alvarez y Noé Sierra López.

Ayuntamiento de Valdáliga

Mozos que se citan.—Manuel Santiago Eernández Miguel, hijo de Francisco y Josefa; José Cerujo Menéndez, hijo de José y Asunción; Antonio Iglesias, de padres desconocidos; José Barrio Gómez, hijo de Pantaleón y Carolina; Antonio García Ortiz, hijo de Aurora, y Julio Higinio Ibáñez Rodríguez, hijo de Felipe y Encarnación.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Mozos que se citan.—Marcos Revuelta Pelayo, hijo de Fermín y de María; César Torres Gómez, hijo de Maximino y de Sofía; Aniceto García y García, hijo de Serapio y de Luisa.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Mozos que se citan.—Lorenzo Luque Cantero, hijo de Antonio y Joaquina; Rafael González Gómez, hijo de Gregorio y Victoria.

Ayuntamiento de Piélagos

Mozos que se citan.—Timoteo Alejano González, Aquilino González Baquerín, Ramón Goiti Salazar, Domingo Jiménez Jiménez, Pedro Méndez Revilla y José Villalain Rodero.

Ayuntamiento de Liérganes

Mozos que se citan.—Jesús Alonso Badillo, hijo de Fermín y Petra; José Barinelos García, hijo de Agustín y Natalia; Eliseo Fernández Martínez, hijo de Lucio y Herminia; Florencio Marcos Meda, hijo de Práxedes y Claudia; Fermín Vergara Jorge, hijo de Mariano y Ecequiela; José Fernández Gutiérrez, hijo de Sinforosa.

Ayuntamiento de Riotuerto

Mozos que se citan.—Enrique Barrio Díez, hijo de Enrique y Matilde, y Joaquín Monte Fernández, hijo de Juan y Carmen.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Mozos que se citan.—Isidro Angel Calderón Conde, hijo de Benigno y Esperanza.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Santiurde Reinosa

Don Manuel Amor Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Hago saber: Que conforme a la Instrucción de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes de este Ayuntamiento para el año actual de 1929, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes, a las diez de su mañana, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto, prorrogado por el Ayuntamiento Pleno.

El acto será presidido por mí, o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º de la instrucción citada, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de 125 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La duración del contrato será hasta 31 de Diciembre próximo del corriente año; y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles después y en la propia hora e igual tipo que servía de base para la primera, pero admitiéndose posturas o proposiciones por las tres cuartas partes de aquél, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del

arriendo. Para en el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquier letrado con ejercicio en este partido judicial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Santiurde de Reinosa a 18 de Enero de 1929.—El Alcalde, Manuel Amor Fernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, casado, o lo que fuere, profesión..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el... en esta localidad para el año actual, acepta todas y cada una de las condiciones dichas, y ofrece por el remate la cantidad de.... pesetas... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la condición 4.^a del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.^a del 14 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Junta vecinal de Retortillo

El día ocho de Febrero próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, bajo mi presidencia y un Vocal de esta Junta, la subasta de veintiséis robles del monte «Nuestra Señora», de este pueblo, bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta pesetas.

Las licitaciones serán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se publica a continuación, sirviendo de base las condiciones del pliego que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 110, de 12 de Septiembre último, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, previa consignación en arcas de este pueblo del 10 por 100 del cupo de subasta.

Retortillo, 17 de Enero de 1929.—Dimas Santiago.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece al Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Retortillo la cantidad de.... pesetas (en letra) por los veintiséis robles del monte «Nuestra Señora», de dicho pueblo, obligándose a cumplir las condiciones que sirvan de base a la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Cabuérniga

El día seis de Febrero, a las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los demás señores que legalmente deben asistir, la subasta de los productos forestales siguientes:

Setenta y cinco robles del monte «Río Viaña», con volumen de cincuenta metros cúbicos, bajo el tipo de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de sexta clase y con sujeción al modelo que después se inserta.

Cabuérniga, 17 de Enero de 1929.—El Alcalde, E. Balbás.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Cabuérniga la cantidad de.... (en letra) pesetas por el lote de... del monte «Río Viaña», aceptando todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del solicitante).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento judicial sumario que se sigue a instancia de D. Adolfo González Gómez, industrial y vecino de Mataporquera, contra D. Fidel Hernando Fernández, también industrial y de la misma vecindad, para hacer efectivo un crédito de siete mil pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Pueblo de Mataporquera

Casa en Mataporquera, en el sitio Campo de las Heras, sin número, mide doce metros de frente por ocho de fondo, compuesta de planta baja, destinada a tienda, y piso principal, dividido en habitaciones, construida de piedra de mampostería, madera y tejado; linda: derecha entrando, con campo de las Heras; izquierda, terreno ejido y vía del Ferrocarril de La Robla, y espalda, la casa de Florencio Ruiz Rodríguez.

El valor fijado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de Febrero próximo, a las once horas y media, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicada y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Reinosa a dieciséis de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Antonio F. Rañada.—El Secretario judicial, Hip. Suárez.

EDICTO

Don Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario se siguen autos promovidos por el Procurador D. Antonio Jaén Fernández, en nombre de D. Fermín, D. Fernando y D. Daniel Campuzano y Gutiérrez, para justificar el dominio de las casas de que son propietarios, calle Bizcocheros, hoy Cardenal Herrero, números 30 y 32, y mitad indivisa de la número 28 de la misma calle, todas de esta población, habiéndose acordado en proveído de esta fecha las citaciones por tercera y última vez, para que comparezcan en dicho expediente, de D. José Gutiérrez Ganchequi, a cuyo nombre se halla inscrito el dominio de los inmuebles mencionados, y a sus herederos o causahabientes, así

como a las personas que puedan tener algún derecho real sobre las fincas antes citadas, cuyo paradero se ignora, convocándose a la vez a dichos interesados y a cuantos puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Pérez Galdós, número seis, de esta ciudad, a ejercitar su derecho en el término de ciento ochenta días, cuyo término empezó a correr y contarse desde el día diez de Agosto próximo pasado.

Y siendo todos ellos de ignorado paradero, se les cita y llama por medio del presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera a diez de Enero de mil novecientos veintinueve.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario, José Ruiz Verdejo.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado Municipal de Camargo, a instancias de D.^a Josefa Haro y Rovira, mayor de edad, soltera y vecina de Muriedas, contra D. Agustín Martínez Módenes, que tuvo su última residencia en Maliaño, «El Sabor de la Tierra», y hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas setenta y siete pesetas, y en virtud de providencia de esta fecha por el referido señor Juez municipal de Camargo, expido la presente cédula por la que cito y emplazo al demandado D. Agustín Martínez Módenes para que el día veintiséis del corriente, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Muriedas, provincia de Santander, a la celebración del juicio verbal solicitado por la demandante, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volverla a citar, conforme a lo dispuesto en el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente, que firmo en el Valle de Camargo a doce de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario licenciado, Juan García de la Sota.

José Goicoechea Revilla, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Talcaguena (Chile), soltero, fogonero y vecino que ha sido de esta ciudad, ausente actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Municipal del distrito del Este de esta ciudad (Somorrostro, 1, 2.^o) con el fin de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio que se siguió contra él por lesiones a D. Francisco Tamargo Gómez y hacerle cumplir la pena de cuatro días de arresto menor que se le impusieron en la sentencia, en la cárcel de este partido, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a dieciocho de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

Antonio Ibáñez Morán, hijo de Aníbal y de Amalia, natural de Vargas, provincia de Santander, de 22 años de edad, estatura un metro 790 milímetros, domiciliado últimamente en Puenteviesgo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán ante el Juez Instructor D. Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores de Africa, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuan, 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Marino García.

Asunción Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente edicto, a fin de ser reconocida por el médico forense de este distrito y preste declaración en juicio de falta, por lesiones a la misma, contra la Sociedad Electra de Viesgo, previniéndola que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 18 de Enero de 1929.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reocín

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de hoy, se hace saber lo siguiente:

Que por este Ayuntamiento Pleno ha sido acordado la contratación de un anticipo o préstamo de 150.000 pesetas con el Banco de «Torrelavega», el cual será distribuido en la forma que se expresa:

Para construir una escuela pública de niños y otra de niñas en Puente San Miguel y una mixta en Cerrazo, con las viviendas correspondientes, 85.000 pesetas.

Para construir las traídas de aguas para abastecimiento de los pueblos de Quijas, Helguera, Barcenaciones, Cerrazo y Villapresente, el resto del anticipo, o sean 65.000 pesetas.

Como el importe total de los proyectos de las traídas de aguas de referencia ascienden a 131.092,93 pesetas, para cubrir la diferencia que existe, se utilizarán las aportaciones vecinales de los pueblos interesados y las particulares por el consumo de aguas, que han sido ofrecidas por unos y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos dispuestos en el Estatuto municipal, y demás disposiciones complementarias, y a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo.

Reocín, 18 de Enero de 1929.—El Alcalde, J. M. Ruiz.

Ayuntamiento de Camargo

Hallándose vacante la plaza de practicante titular, dotada con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, la Comisión Permanente ha acordado proveerla por medio de concurso, y al efecto se anuncia éste para que dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», puedan presentarse instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitando dicha plaza, cuyas instancias deberán venir acompañadas de los documentos que señala el Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Camargo, 7 de Enero de 1929.—El Alcalde, A. Arché.

Ayuntamiento de Ribamontánal Monte

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se ha llevado a cabo la rectificación anual del Padrón de habitantes de este término, hallándose expuesto al público por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 17 de Enero de 1929.—El Alcalde, Agustín Canales.